PROPUESTA DE EJES PRIORITARIOS DE GESTIÓN DE FONDEPES EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) es una de las entidades públicas especializadas más antiguas del sector pesquero peruano orientadas a intervenir directamente sobre las condiciones productivas de la pesca artesanal y la acuicultura. Fue creado mediante el Decreto Supremo N.° 010-92-PE, de 5 de junio de 1992, como resultado de la integración del Fondo de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPA), Fondo de Reactivación del Sector Pesquero (FONRESPE), Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal (PDIPA) y Fondo de Financiamiento de Infraestructura Pesquera (FOFIP). Posteriormente, el artículo 57 del Decreto Ley N.° 25977, Ley General de Pesca, otorgó rango legal a su norma de creación.

Su mandato legal es el de promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal marítima y continental y de las actividades pesqueras y acuícolas, especialmente en infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

La evolución institucional muestra que FONDEPES pasó de ser fundamentalmente un mecanismo de financiamiento e infraestructura a constituirse en una organización que articula inversión pública, crédito, capacitación, asistencia técnica, desarrollo tecnológico y gestión de infraestructura pesquera artesanal. En 2007 absorbió al Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita y, posteriormente, incorporó sus activos, competencias y capacidades.

Actualmente FONDEPES es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público y autonomía técnica, económica y administrativa. Su estructura comprende la Jefatura, Gerencia General, Órgano de Control Institucional, Procuraduría Pública, órganos de asesoramiento y apoyo y órganos de línea especializados.

Su modelo de intervención se organiza actualmente alrededor de cuatro grandes productos:

1. Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica de pescadores artesanales.
2. Desarrollo y transferencia tecnológica en acuicultura.
3. Apoyo financiero para agentes de la pesca artesanal y acuicultores AREL y AMYPE.
4. Construcción, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura pesquera artesanal, especialmente desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA).

Desde la perspectiva de las finanzas públicas, FONDEPES también administra instrumentos financieros y activos productivos cuyo rendimiento económico y social debería evaluarse a lo largo del tiempo. Esto resulta importante frente al Fenómeno El Niño y otros eventos hidrometeorológicos y oceanográficos extremos. El riesgo para FONDEPES no se limita a que sus inversiones sufran daños físicos. Existe también riesgo de deterioro de la cartera crediticia, interrupción de servicios, reducción de ingresos de los usuarios, pérdida de capacidad productiva y disminución de la rentabilidad social de las inversiones.

Por ello, es importante que FONDEPES evolucione desde una lógica predominantemente orientada a construir, financiar o capacitar hacia una lógica integral de gestión del ciclo de vida de los activos y capacidades de la pesca artesanal y la acuicultura.

EL ESCENARIO QUE LA PESCA Y ACUICULTURA AFRONTARÁN EN EL MARCO DEL FENÓMENO EL NIÑO

El Perú se encuentra ante un escenario de El Niño Costero de alta intensidad y potencial prolongación, que constituye una amenaza simultánea para el ecosistema marino, la actividad pesquera y la infraestructura vinculada a la pesca artesanal.

El Comunicado ENFEN N.° 16-2026 mantiene la Alerta de El Niño Costero y proyecta su continuidad hasta mediados del otoño de 2027. Para setiembre 2026-enero 2027, la magnitud

más probable se ubica en el rango extraordinario, mientras que para febrero-marzo de 2027 se mantiene entre fuerte y extraordinario.

La situación oceanográfica presenta señales particularmente intensas. IMARPE ha registrado anomalías de temperatura superficial del mar superiores a +7 °C frente a Paita y +6 °C frente a Pisco, además de una amplia extensión de condiciones de ola de calor marina. Se observa asimismo el ingreso y desplazamiento de masas de agua cálidas hacia diferentes sectores del litoral, lo que está produciendo modificaciones en la distribución y disponibilidad de los recursos pesqueros. Paralelamente, ENFEN y SENAMHI anticipan para los próximos meses condiciones de precipitación superiores a lo normal en la costa norte y, durante el verano 2027, también en sectores de la costa central.

En síntesis, el Niño 2026-2027 no representa solamente un riesgo de lluvias intensas. Para FONDEPES constituye un shock simultáneo sobre los recursos pesqueros, la infraestructura, los costos de operación, los ingresos de los pescadores y la cartera financiera.

Estas condiciones tendrán posibles implicancias sobre aspectos que afectan al rol que FONDEPES debe cumplir, y que son:

1. Cambios en la estructura productiva de la pesca

El calentamiento del mar y la modificación de las masas de agua pueden alterar las especies disponibles, las zonas y profundidad de pesca y todos los hechos derivados. Esto obliga a complementar las capacitaciones programadas con información oceanográfica aplicada, asistencia técnica y financiamiento para adaptación.

2. Más vulnerabilidad de la infraestructura pesquera

Existe evidencia de brechas importantes en infraestructura de desembarque, a lo que El Niño puede añadir a esta brecha estructural nuevos riesgos por lluvias, inundaciones, incremento de caudales y oleajes. Por tanto, se requiere garantizar la continuidad operativa de los desembarcaderos y caletas estratégicos durante el evento.

3. Riesgo sobre los ingresos y la cartera crediticia

La modificación de los recursos y el incremento de los costos de operación pueden reducir temporalmente los ingresos de los pescadores, lo que puede generar menor captura y menores ingresos y aumentar el riesgo financiero de los préstamos y colocaciones. Se requiere incorporar crédito para adaptación, asistencia financiera y mecanismos de reprogramación cuando exista afectación objetivamente acreditada.

SISTEMA DE ALERTAS Y MONITOREO PRODUCTIVO DE PESCA Y ACUICULTURA

En este punto, identificamos la necesidad de desarrollar un Sistema de Alertas y Monitoreo Productivo de Pesca y Acuicultura basado en la existencia de una amplia y permanente capacidad de generación de información científica y técnica por parte de las principales instituciones especializadas del país. SENAMHI, IMARPE, la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (DHN-MGP), la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y el ENFEN producen información con alto nivel de especialización, rigor técnico y valor para la toma de decisiones, cubriendo de manera complementaria las dimensiones climáticas, oceanográfica, hidrológica, biológico-pesquera y ambiental.

Sin embargo, advertimos una distancia existente entre la producción de conocimiento especializado y la decisión cotidiana de los agentes productivos. Los indicadores disponibles —temperatura superficial del mar, anomalías térmicas, disponibilidad probable de recursos, oleaje, estado operativo de puertos y DPA, condiciones hidrológicas, calidad del agua y escenarios de El Niño, entre otros— poseen un alto valor técnico, pero no necesariamente son comprensibles o directamente accionables para un pescador artesanal, armador o acuicultor.

En este contexto, FONDEPES puede generar un importante valor público sin duplicar las funciones de las entidades científicas. Su papel podría consistir en integrar los productos

existentes, validarlos con las fuentes especializadas y transformarlos en información territorial, sencilla, oportuna y orientada a la decisión productiva. El objetivo es que la información permita responder, para cada territorio y agente productivo, tres preguntas concretas: ¿qué está pasando?, ¿cómo puede afectarme? y ¿qué debería hacer?

De esta manera, se podría avanzar desde un esquema de transmisión de información científica hacia un verdadero sistema de alerta productiva, capaz de traducir señales técnicas en niveles de riesgo y recomendaciones diferenciadas para pescadores, armadores y acuicultores. En una propuesta inicial podemos identificar una primera capa de comunicación: condición térmica del mar; disponibilidad o desplazamiento probable de recursos; condición del oleaje y navegación; y estado operativo del DPA o puerto.

Así, FONDEPES acercaría información técnicamente rigurosa y generada con frecuencia suficiente a quienes deben tomar decisiones concretas sobre cuándo salir a faena, dónde operar, qué riesgos considerar, cómo proteger sus activos o cómo adaptar sus actividades acuícolas. Esta transformación de información científica en decisiones productivas constituye el principal fundamento y valor agregado del sistema propuesto.

NUEVO MODELO DE CONVENIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS ARTESANALES

La aprobación de la Resolución Ministerial N.° 00317-2026-PRODUCE, publicada el 4 de septiembre de 2026, al derogar la R.M. N.° 110-2012-PRODUCE y sus múltiples modificatorias fragmentadas, establece un marco unificado orientado a ordenar la administración, el mantenimiento, la supervisión, la gestión económica y la continuidad del servicio público pesquero.

El nuevo modelo consolida el rol rector de PRODUCE garantizando que, aunque la infraestructura sea entregada en gestión a las Organizaciones de Armadores y Pesca Artesanal (OSPAs), la propiedad de las IPA, de sus bienes accesorios y de cualquier mejora realizada permanezca en manos del Estado.

Por su parte, el FONDEPES evoluciona, pasando de ser una entidad enfocada solo en “construcción e inversión” a asumir un rol transversal de “planificación, conservación, supervisión técnica, gestión patrimonial y sostenibilidad”. Entre sus obligaciones figuran la capacitación anual, la supervisión de operatividad, la elaboración del Manual de Mantenimiento y la ejecución de un Plan Integral a 4 años, coordinado con PRODUCE y los Gobiernos Regionales. Este enfoque introduce la gestión del ciclo de vida útil de los DPA.

Este nuevo modelo constituye una oportunidad para que FONDEPES avance hacia una gestión de activos que garantice infraestructuras pesqueras resilientes, sostenibles y productivas durante todo su ciclo de vida.

LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA

Mediante el Decreto Supremo N.° 012-2026-PRODUCE, publicado el 23 de agosto de 2026, se declara en emergencia los subsectores pesca y acuicultura por el período de ciento veinte días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y de reactivación económica que correspondan por los efectos generados y que puedan generarse por la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2026-2027.

El Plan de Emergencia de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante R.M. N.° 00322-2026-PRODUCE, tiene como propósito generar condiciones para fortalecer la respuesta y continuidad de las cadenas productivas pesqueras y acuícolas frente a los efectos del Fenómeno El Niño. En este marco, FONDEPES tiene un rol enfocado en cuatro ámbitos: protección de infraestructura, financiamiento, apoyo a la acuicultura y fortalecimiento de capacidades.

1. Protección y mantenimiento de infraestructura

La primera responsabilidad de FONDEPES es contribuir a mantener la continuidad operativa de la infraestructura pesquera y acuícola frente a los efectos del Fenómeno El Niño. El Plan contempla el mantenimiento preventivo de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA), así como el mantenimiento de tres centros de entrenamiento pesquero y de los seis centros de acuicultura de FONDEPES.

Asimismo, FONDEPES debe elaborar los expedientes técnicos de siete DPA, destinados a definir las intervenciones técnicas y económicas necesarias para la recuperación o reparación de infraestructura afectada o vulnerable ante el Fenómeno El Niño. Esta actividad corresponde a la elaboración de los expedientes y no implica por sí misma que el Plan esté disponiendo la ejecución inmediata de las siete inversiones.

2. Financiamiento y protección de la continuidad económica

El segundo gran ámbito corresponde a la función financiera de FONDEPES. El Plan incorpora mecanismos destinados a evitar que el impacto económico del Fenómeno El Niño genere una ruptura de la capacidad productiva de pescadores artesanales y acuicultores.

Se contemplan medidas de facilitación y suspensión temporal de pagos de créditos vigentes otorgados por FONDEPES, incluyendo una medida específica para los maricultores de Sechura comprendidos en el mecanismo establecido mediante el FONDEPES-OGC y el Decreto de Urgencia N.° 022-2023.

Además, el Plan dispone la implementación de programas extraordinarios de financiamiento preventivo y recuperativo. Estos comprenden financiamiento dirigido a acuicultores y pescadores artesanales, así como un programa específico para acuicultores de Puno.

La aprobación e inicio de los Programas Extraordinarios de Financiamiento Preventivo y Recuperativo están sujetos a la aprobación de la Demanda Adicional ante el MEF, para contar con los recursos presupuestarios destinados al otorgamiento de créditos y sus correspondientes gastos operativos.

3. Apoyo directo a la acuicultura

Un tercer ámbito corresponde al fortalecimiento de la capacidad productiva acuícola. El Plan dispone que FONDEPES participe en la entrega gratuita de semilla proveniente de excedentes de trabajos experimentales a productores acuícolas afectados por el Fenómeno El Niño 2026–2027.

Esta medida tiene una lógica de recuperación productiva: facilitar que productores afectados puedan reponer su capacidad de producción y reiniciar sus ciclos productivos, particularmente cuando el evento climático genere pérdidas de biomasa o afectación de las condiciones de cultivo.

La entrega de semillas debe entenderse complementariamente con el financiamiento preventivo y recuperativo y con la asistencia técnica: semilla, capacidades y financiamiento constituyen instrumentos que permiten abordar diferentes componentes de la pérdida productiva.

4. Fortalecimiento de capacidades

El cuarto ámbito corresponde al desarrollo de capacidades de los agentes de la pesca artesanal y la acuicultura. El Plan incorpora acciones para fortalecer las capacidades de los agentes de la pesca artesanal frente a eventos climáticos adversos y contempla un programa de capacitación sobre procesos productivos acuícolas.

La finalidad es fortalecer la resiliencia y la continuidad de las actividades pesquera artesanal y acuícola, mejorando la capacidad de los pescadores artesanales y productores para prevenir,

mitigar, adaptarse y responder ante los efectos del Fenómeno El Niño. Este componente adquiere importancia porque conecta las demás intervenciones de FONDEPES: una infraestructura mantenida, un crédito otorgado o una semilla entregada producen mejores resultados cuando el beneficiario cuenta con las capacidades necesarias para utilizarlos adecuadamente.

ESQUEMA DE RESPONSABILIDADES DE FONDEPES

En términos de gestión, las responsabilidades de FONDEPES dentro del Plan pueden organizarse de la siguiente manera:

ÁMBITO	ACCIÓN DE FONDEPES	FINALIDAD
INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento preventivo de DPA	Mantener continuidad operativa
	Mantenimiento de 3 centros de entrenamiento pesquero	Proteger activos institucionales
	Mantenimiento de 6 centros de acuicultura	Preservar capacidad productiva
	Expedientes técnicos de 7 DPA	Preparar recuperación/reparación
FINANCIAMIENTO	Suspensión temporal/facilidades de pago de créditos	Evitar descapitalización
	Medida para maricultores de Sechura	Proteger continuidad financiera
	Crédito preventivo y recuperativo	Prevenir y recuperar capacidad productiva
ACUICULTURA	Entrega gratuita de semilla experimental excedente	Recuperar ciclos productivos
CAPACIDADES	Fortalecimiento de capacidades de pescadores	Mejorar respuesta ante eventos climáticos
	Capacitación en procesos productivos acuícolas	Mejorar adaptación y productividad

PROPUESTA DE EJES PRIORITARIOS DE GESTIÓN

De los antecedentes descritos y en un esfuerzo de sistematización, podemos identificar y proponer como ejes prioritarios de gestión de FONDEPES en el marco de las intervenciones ante el Fenómeno El Niño, para asegurar la continuidad operativa y recuperar la producción de la pesca y acuicultura, los siguientes:

- **EJE 1: PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**
- **EJE 2: PROTECCIÓN DEL CAPITAL PRODUCTIVO**
- **EJE 3: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**
- **EJE 4: GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ALERTAS**

1. EJE: PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Garantizar la continuidad operativa y resiliencia de los activos pesqueros y acuícolas bajo responsabilidad de FONDEPES, reduciendo el riesgo de interrupción de los servicios y evitando que eventos climáticos conviertan necesidades de mantenimiento en daños mayores. El Fenómeno El Niño puede profundizar las brechas existentes en infraestructura mediante lluvias, inundaciones, incremento de caudales y oleajes, haciendo necesario garantizar la continuidad operativa de los desembarcaderos y caletas estratégicos.

Este eje debería considerar intervenciones clave referidas a prevención y mantenimiento, continuidad operativa, recuperación y gestión del ciclo de vida de la DPA. En el caso de los Centros de Acuicultura, la protección de la

infraestructura debe entenderse también como protección de la capacidad institucional para generar tecnología, producir semilla y transferir conocimientos técnico-productivos.

Indicadores Eje 1

INDICADOR	QUÉ PERMITE CONOCER	FRECUENCIA
% de avance en el mantenimiento de los DPA identificados.	Nivel de prevención	Semanal
% de DPA con restricciones operativas	Magnitud de la afectación	Semanal
% de avance de los expedientes técnicos de los 7 DPA	Avance de recuperación	Mensual
% de centros de entrenamiento operativos	Continuidad de activos institucionales	Semanal
% de centros de acuicultura operativos	Continuidad de activos institucionales	Semanal

2. EJE: PROTECCIÓN DEL CAPITAL PRODUCTIVO

Evitar que el Fenómeno El Niño produzca una descapitalización temporal o permanente de pescadores artesanales y acuicultores, protegiendo simultáneamente la cartera crediticia de FONDEPES y la capacidad futura de producción.

Se identifican tres riesgos vinculados: reducción de ingresos, incremento de costos y deterioro de la capacidad de pago de los usuarios, con potencial impacto sobre la cartera financiera. Por ello plantea combinar crédito para adaptación, asistencia financiera y mecanismos de reprogramación cuando exista afectación objetivamente acreditada. Se debería integrar la protección de cartera, el financiamiento preventivo, el financiamiento recuperativo y la gestión de riesgo crediticio.

El apoyo financiero comprende a los agentes de la pesca artesanal y a los acuicultores de las categorías AREL y AMYPE. La intervención debe observar simultáneamente colocación, recuperación, cobertura y preservación de la capacidad productiva.

En el caso de la acuicultura, la protección del capital productivo comprende también el capital biológico. Por ello, la entrega de semillas a través de actividades de capacitación y/o asistencia técnica a las unidades de producción afectadas constituye una medida complementaria a los instrumentos financieros y a la asistencia técnica y se debería realizar considerando criterios (afectación acreditada, Catastro acuícola).

Indicadores Eje 2

INDICADOR	FÓRMULA / MEDICIÓN	QUÉ PERMITE CONOCER	FRECUENCIA
Porcentaje de cobertura del apoyo crediticio a los acuicultores de las categorías AREL y AMYPE	Número de acuicultores AREL y AMYPE con créditos otorgados en el año N / Número total registrados en el Catastro Acuícola x 100	Nivel de cobertura de apoyo crediticio respecto población objetivo	Anual

INDICADOR	FÓRMULA / MEDICIÓN	QUÉ PERMITE CONOCER	FRECUENCIA
Porcentaje de cobertura del servicio de apoyo crediticio a los agentes de la pesca artesanal	Número de agentes de la pesca artesanal que acceden a créditos en el año N / Número total de agentes de la pesca artesanal × 100	Nivel de cobertura de apoyo crediticio respecto población objetivo	Anual
Tasa de adjudicación	Créditos adjudicados / solicitudes evaluadas × 100	Nivel de eficiencia de la gestión crediticia	Mensual
Índice de morosidad	Capital vencido / monto total de la cartera activa × 100	Sanidad de la cartera crediticia	Mensual
Porcentaje de acuicultores y pescadores artesanales satisfechos con el servicio de adjudicación de créditos	Número de usuarios satisfechos / número total de usuarios encuestados × 100	Calidad de la gestión crediticia	Semestral
Créditos destinados a mejora productiva artesanal	Créditos destinados a bienes y servicios productivos / total × 100	Resultado productivo	Semestral
Producción de carne estimada en la actividad acuícola	Kilos de alimento otorgado / factor de conversión por especie	Resultado productivo	Semestral
Unidades de producción acuícola afectadas atendidas con semillas	Número de unidades de producción acuícola afectadas atendidas con semillas	Cobertura de recuperación del capital biológico	Según programación

3. EJE: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES

Fortalecer la capacidad de pescadores artesanales y acuicultores para anticipar, adaptarse y responder a eventos climáticos, vinculando la capacitación con las demás intervenciones de FONDEPES. Estas intervenciones producen mejores resultados cuando el beneficiario posee las capacidades necesarias para utilizarlos adecuadamente. Y particularmente, en el caso de los pescadores artesanales, fortalecer capacidades para la seguridad durante las faenas, la higiene y preservación de los recursos hidrobiológicos, la adaptación de las prácticas productivas y la continuidad de las actividades económicas.

En ese sentido, se debe superar una perspectiva basada en el número de personas capacitadas y enfocarse en que la capacitación sea un medio para fortalecer decisiones y mejorar prácticas productivas.

En el ámbito acuícola, la transferencia tecnológica debe orientarse progresivamente hacia la resiliencia climática, incluyendo manejo productivo ante variaciones de temperatura, calidad del agua, alimentación, densidades, riesgos sanitarios y diversificación productiva, de acuerdo con la evidencia técnica disponible.

Indicadores Eje 3

INDICADOR	QUÉ PERMITE CONOCER	FRECUENCIA
N.º de agentes capacitados	Cobertura	Mensual
% de agentes capacitados que aplican conocimientos	Efectividad	Trimestral/semestral
% de beneficiarios de crédito que reciben asistencia técnica	Integración crédito-capacitación	Mensual
% de productores que mantienen/reanudan actividad después de un evento	Resultado	Semestral/anual

4. EJE: GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ALERTAS

Construir una capacidad institucional que permita convertir información científica y técnica en decisiones productivas oportunas para decisiones de gestión y para pescadores, armadores y acuicultores. Este eje está fundamentado en la información especializada que producen ENFEN, IMARPE, SENAMHI, DHN-MGP y ANA sobre variables climáticas, oceanográficas, hidrológicas, biológico-pesqueras y ambientales.

El problema identificado no es la falta de información, sino la distancia entre esa información y la decisión cotidiana del agente productivo. Se debe articular información proveniente de los organismos técnicos identificados, transformar indicadores científicos en información territorial comprensible, identificar cambios relevantes y establecer niveles de riesgo.

En el caso de la acuicultura, la información debe traducirse en recomendaciones técnico-productivas concretas, de manera que el productor pueda identificar cómo las condiciones de temperatura, calidad del agua y disponibilidad de recursos pueden afectar sus cultivos y qué medidas de adaptación puede adoptar.

El sistema debe medir su oportunidad, cobertura y utilidad, sin duplicar las funciones de las entidades que generan información científica.

Indicadores Eje 4

INDICADOR	QUÉ PERMITE CONOCER	FRECUENCIA
% de indicadores críticos actualizados oportunamente	Calidad del sistema	Semanal
Tiempo promedio entre generación de información y publicación de alerta FONDEPES	Oportunidad	Semanal
% de territorios priorizados con información disponible	Cobertura territorial	Semanal
N.º de alertas productivas emitidas	Actividad del Sistema	Semanal

ARTICULACIÓN DE LOS CUATRO EJES

Estos cuatro ejes no deberían gestionarse como cuatro compartimentos independientes. El valor del modelo está precisamente en su interdependencia, conducido desde la Alta Dirección de FONDEPES, permitiendo una visión de la gestión que va más allá de la lógica de ejecutar actividades y se enfoca en gestionar la continuidad productiva de la pesca y acuicultura.

Los cuatro ejes serían, en consecuencia, los cuatro mecanismos institucionales para lograrlo: proteger los activos, proteger el capital, fortalecer a las personas y anticipar los riesgos mediante

información y alertas, hacia una gestión integral del ciclo de vida de los activos y capacidades de la pesca artesanal y la acuicultura.

Asimismo, estos Ejes prioritarios de Gestión de FONDEPES en el marco de las Intervenciones ante el Fenómeno El Niño, permite articular la actuación interna para cumplir con las metas comprometidas en el Plan de Emergencia de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante R.M. N.° 00322-2026-PRODUCE y se articula al PEI 2025-2030 de FONDEPES y a través de este a las políticas nacionales de rectoría del sector.

CONCLUSIÓN

FONDEPES despliega una arquitectura de gestión de cuatro ejes. En este modelo la gestión de la infraestructura protege los activos; el financiamiento protege y recupera el capital productivo; el desarrollo de capacidades permite que las intervenciones sean utilizadas y aplicadas; y la información y las alertas permiten anticipar y orientar las decisiones. FONDEPES debe evitar que estos ejes funcionen como líneas independientes. El crédito puede requerir asistencia; la semilla requiere capacidades y soporte técnico; la infraestructura requiere mantenimiento y alertas; y la información adquiere valor cuando se convierte en una decisión productiva. La articulación de estos componentes es, por tanto, el mecanismo para transformar la respuesta ante El Niño en una política de continuidad y resiliencia productiva.

En consecuencia, FONDEPES gestiona una sola estrategia de continuidad productiva, en la que infraestructura, capital, capacidades e información actúen de manera integrada.

Es necesario precisar, que el financiamiento de las intervenciones a cargo de FONDEPES es conforme a lo señalado en el Plan de Emergencia de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante R.M. N.° 00322-2026-PRODUCE. Sin perjuicio a que el Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES pueda priorizar recursos de su presupuesto, para atender parcialmente alguna de las intervenciones, de contar con la disponibilidad presupuestal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero [FONDEPES]. (2025). Plan Estratégico Institucional 2025–2030. FONDEPES.
2. Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño” [ENFEN]. (2026). Informe Técnico ENFEN Año 12 N.° 16: Diagnóstico climático y previsión de El Niño-Oscilación del Sur en el Perú, setiembre 2026. Instituto del Mar del Perú.
3. ENFEN. (2026). Comunicado Oficial ENFEN N.° 16-2026. Instituto del Mar del Perú, 14 de septiembre de 2026.
4. Ministerio de la Producción [PRODUCE]. (2026). Resolución Ministerial N.° 00317-2026-PRODUCE: Aprueban el nuevo modelo de Convenio de Gestión para la Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales. Diario Oficial El Peruano.
5. PRODUCE. (2026). Decreto Supremo N.° 012-2026-PRODUCE: Decreto Supremo que declara en emergencia los subsectores pesca y acuicultura. Diario Oficial El Peruano.
6. PRODUCE. (2026). Resolución Ministerial N.° 00322-2026-PRODUCE: Aprueban el Plan de Emergencia de los Subsectores Pesca y Acuicultura. Diario Oficial El Peruano.
7. Congreso de la República del Perú. (1992). Decreto Ley N.° 25977, Ley General de Pesca. Diario Oficial El Peruano.
8. PRODUCE. (2023). Decreto Supremo N.° 001-2023-PRODUCE: Política Nacional de Acuicultura al 2030.
9. PRODUCE. (2025). Decreto Supremo N.° 012-2025-PRODUCE: Política Nacional de Pesca al 2040.

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2026 18:01:14 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por OTANI CANO Cynthia FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2026 15:44:03 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2026 15:36:06 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por GUERRERO BARRERA Milagros Esperanza FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2026 14:42:41 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por VERA OLIVA Karla Lilibeth FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2026 14:49:32 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por NIEVES VALLE Elmer Jesus FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2026 14:58:33 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por CACERES BLAS Rubino John FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2026 15:23:16 -05:00